



### Nota INFORMATIVA: PLAZOS DE TIEMPO ESTIMADOS

En relación con la Orden SND de 25 de mayo de 2020, por la que se convocan subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, destinadas a la financiación de programas de prevención y control de la infección por VIH y sida para el año 2020, y en virtud del artículo 4. Procedimiento de concesión de la Orden SAS/1462/2010 de 28 de mayo por la que se establecen las bases reguladoras, se informa que:

- **Se estima un plazo** para la Resolución definitiva de la citada **convocatoria en las últimas semanas del mes de octubre.**
- **Es muy importante tener en consideración**, por parte de entidades y agrupaciones de entidades que así lo estimen oportuno y lo precisen, el artículo 10. *Modificación de la subvención* de la mencionada Orden SAS/1462/2010 y muy **particularmente los plazos de tiempo previstos en caso de potenciales solicitudes de prórroga, cambios de partida y otros cambios**, habida cuenta que el plazo para la ejecución de las actividades se inicia el 1 de enero de 2019 y finaliza el 31 de diciembre del mismo año.

### NOVEDADES JUSTIFICACIÓN 2020

- Se encuentra disponible una **nueva versión** de la Guía de Justificación de Subvenciones para el año 2020 disponible en   
<https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/ong/Subvenciones2012.htm>
- **Se recomienda una lectura minuciosa de la Guía de Justificación 2020 debido a que se han producido cambios significativos en el proceso de justificación.**
- **Se han producido cambios en los Anexos III y IV de justificación.** Se recomienda una lectura minuciosa de la nueva guía para evitar confusiones. No se aceptarán los anexos de justificación antiguos para la justificación de 2020